

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº 145

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: MINISTERIO DE ECONOMÍA NOTA Nº 1009/17
ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE
INVERSIÓN AUTORIZADA MEDIANTE NOTA T.G.P. Nº. 932
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL Nº 1132

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Economía
Tesorería General

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 2886	HORA 18 OCT 2017 10:37
Patricio LEOLEY-DONLING a/c Secretario "Código de Procedimiento Administrativo" Dirección de Asesoría Presidencial Poder Legislativo	

Nota N° 1007/2017 - Letra: T.G.P.

USHUAIA, 11 de octubre de 2017

Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego:

Se remite la presente con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Provincial N°1132. En virtud de lo expuesto, se remite copia de la documentación de la operación de inversión autorizada mediante Nota T.G.P N° 932. Se adjuntan copias autenticadas de la documentación que a continuación se detalla, a saber:

- Resolución de Directorio BTF: Acta N° 19/2017
- Nota T.G.P N° 932
- Resolución M.E. N°731/17
- Resolución M.E. N°738/17
- Nota BTF Jefe D.to. C.R.A.P. N°14-17
- Comprobantes de compra N° 60 y 61.
- Listado de movimientos históricos.
- Comprobante 564 U\$S 5.318.197,02.-
- Comprobante 564 U\$S 117.409.126,93.-
- Correo electrónico con detalle de letras suscriptas.
- Disposición Numero: DI – 2017- 36- APN-TGP#MHA
- Resolución 176-E/2017

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
23 OCT 2017	
1007	FIRMA

Saludo atentamente.

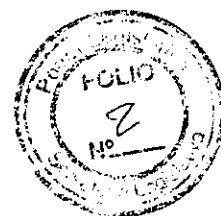
Para Sec. Legislativa

Juan Carlos ARCANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

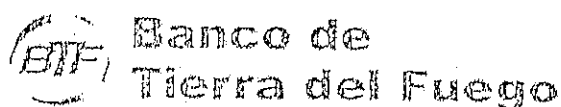
20/10/17

Cra. Mónica B. González
TESORERA GENERAL
Gov. Tierra del Fuego

587



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017

PROPUESTA DE COLOCACIÓN DE FONDOS OBTENIDOS PRODUCTO DE LA EMISIÓN DE DEUDA.

VISTO y CONSIDERANDO:

La Nota PBTF N° 011/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, suscripta por el Presidente del Banco Lic. Miguel Angel Pesce, a través de la cual se propuso la suspensión momentánea del proceso de selección de la entidad asesora para la colocación de estos fondos y la elevación de una propuesta de inversión al Ministerio de Economía de la Provincia.

La Nota Número: NO-2017-19594881-APN-ONCP/MP, de fecha 08 de septiembre de 2017, suscripta por Susana Casillas, Directora Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas de la Nación, mediante la cual se ofrece la suscripción de dos Letras del Tesoro a 98 y 193 días de plazo.

Que resulta oportuno la elevación de la propuesta de colocación ofrecida.

Que este Cuerpo Colegiado debe expedirse al respecto

Por ello

EL DIRECTORIO DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la elevación al Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego de la propuesta de suscripción de dos Letras del Tesoro a 98 y 193 días de plazo.

Artículo 2°: El Presidente del Banco, Lic. Miguel Angel Pesce, comunicará la propuesta al Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Dra. Julieta Fernanda MOURE
Síndico
Banco de Tierra del Fuego

C.P.N. Gabriel José Clementino
Vicepresidente
Banco de Tierra del Fuego

Lic. Miguel Angel Pesce
PRESIDENTE
Banco de Tierra del Fuego

Lic. Andrés Vazquez
Director
Banco de Tierra del Fuego

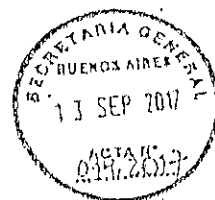
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA
Cra. Mónica B. González
TESORERA GENERAL
Gov. Tierra del Fuego

ES COPIA
Jorge Nicolás Aguirre
Subdirector General
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

ES COPIA

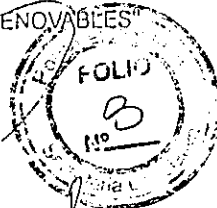
COLTERRA Elena
Directora General
Tesorería General





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
Tesorería General

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



[Firma]
15/9/2017
12:35

NOTA N° 932/17.

LETRA: T.G.P.

REF: RESOLUCION 731/17 M.E.

Ushuaia, 15 de Setiembre de 2017.

SEÑORES
PRESIDENTE BANCO TIERRA DEL FUEGO
LIC: MIGUEL ANGEL PESCE

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, copia certificada de la RESOLUCION M.E. N° 731/17 por la cual se RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de colocación financiera sobre el producido de la emisión de deuda autorizada mediante el artículo 12 Ley Provincial N° 1132 efectuada por el Banco de Tierra del Fuego mediante Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017, que en copia se adjunta a la presente como Anexo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Banco de Tierra del Fuego a que proceda a debitar de la cuenta en dólares N° 342876 la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (U\$S 177.727.324) y proceda a la inversión de dichos fondos en las condiciones y plazos propuestos en la Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Indicar al Banco de Tierra del Fuego para que al vencimiento de la operación financiera proceda a depositar el producido de la misma en la cuenta mencionada en el artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Banco de Tierra del Fuego. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Saluda a Ud. muy cordialmente.

ES COPIA

[Firma]
Lic. Elina
Lic. General
Lic. General

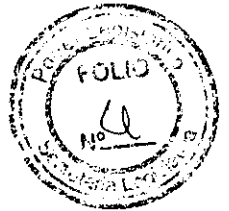
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

[Firma]
Gra. Mariana R. González
TESORERÍA GENERAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, 18 SET. 2017

VISTO la Resolución M.E. N° 731/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma en su artículo 1° se aprobó la propuesta de colocación financiera sobre el producido de la emisión de deuda autorizada mediante el artículo 12 Ley Provincial N° 1132 efectuada por el Banco de Tierra del Fuego mediante Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017.

Que en su artículo 2° se autorizó al Banco de Tierra del Fuego a que proceda a debitar de la cuenta en dólares N° 342876 la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (U\$S 177.727.324) y proceda a la inversión de dichos fondos en las condiciones y plazos propuestos en la Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017 del Banco de Tierra del Fuego.

Que a los fines de afrontar las necesidades financieras del flujo de fondos de obras hasta que proceda el vencimiento de la inversión financiera se dispuso dejar en la cuenta el saldo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES (U\$S 12.000.000).

Que el monto expresado precedentemente en función del avance de las tramitaciones administrativas resulta aconsejable ampliar dicho saldo hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MILLONES (U\$S 22.000.000), correspondiendo rectificar el artículo 2° de la Resolución citada en el visto autorizando al agente financiero a que proceda a debitar de la cuenta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (U\$S 167.727.324).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1060 artículo 13°, Decretos Provinciales N° 363/17 y N° 1135/17.

Por ello:

EL MINISTRO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución M.E. N° 731/17 por el siguiente texto:

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Banco de Tierra del Fuego a que proceda a debitar de la cuenta en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Nicolás Aguirre
Subdirector General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección Gen. de Despacho - M.E.

COLTELLI Elina
Director General
Tesorería General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA

///2...

dólares N° 342876 la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (U\$S167.727.324) y proceda a la inversión de dichos fondos en las condiciones y plazos propuestos en la Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017 del Banco de Tierra del Fuego.". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Banco de Tierra del Fuego. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 738 /17.-

GTF
OK

Prof. Luis Alberto VAZQUEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Nicolás Aguirre
Subdirector General
Dirección General de Deuda - M.E.

ES COPIA

COLTELLI Elina
Director General
Tesorería General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, 14 SET. 2017

VISTO el Expte. N° 17513-EC/2017 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la propuesta de colocación efectuada por el Banco de Tierra del Fuego sobre el producido de la emisión de deuda autorizada mediante el artículo 12 Ley Provincial N° 1132.

Que producto de la emisión de deuda se encuentra depositado a la fecha en la cuenta en dólares N° 342876 (fs. 5) la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 27/100 (U\$S 189.727.324,27).

Que el Presidente de la entidad bancaria en su carácter de Agente Financiero obligado de la Provincia, mediante Nota PBTF N° 012/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017 elevó a consideración del Ministerio de Economía la Resolución de Directorio: Acta 19/2017 (fs. 4/5), donde se aprobó la propuesta de suscripción de dos letras del Tesoro a 98 y 193 días de plazo, con una tasa de interés respectiva del 2,63% y del 2,80% nominal anual en dólares para la inversión de los fondos obtenidos de la colocación internacional realizada por la Provincia..

Que en los fundamentos de la mencionada Resolución consideran la suspensión momentánea del proceso de selección de la entidad asesora para la colocación de estos fondos y la elevación de una propuesta de inversión al Ministerio de Economía.

Que asimismo mencionan que mediante la Nota N° NO-2017-19594881-APN-ONCP/MF, de fecha 08 de septiembre de 2017, suscripta por Susana Casillas Directora Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas de la Nación, se ofreció la suscripción de dos Letras del Tesoro a 98 y 193 días de plazo.

Que a fs. 6/7 obra Nota TGP N° 927/17 donde la Tesorera General de la Provincia toma intervención en función a las facultades dispuestas en el art. 72 inc. j) de la Ley Provincial N° 495 emitiendo opinión favorable para que a través del agente financiero de la Provincia se proceda a realizar la inversión temporal en las condiciones propuestas por la entidad bancaria, teniendo en consideración que el monto total a invertir debe ser por la suma de u\$s 177.727.324, debiendo quedar en la cuenta el saldo de u\$s 12.000.000 a los fines de afrontar las necesidades financieras del flujo de fondos de obras hasta que proceda el vencimiento de la inversión financiera.

Que en consecuencia corresponde aprobar la propuesta de colocación financiera sobre el producido de la emisión de deuda autorizada mediante el artículo 12 Ley Provincial N° 1132 efectuada por el Banco de Tierra del Fuego mediante Resolución de Directorio: Acta N°

...2///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Jorge Nicolás Agüero
Subdirector General

Provincia de Tierra del Fuego

COPIA
Elina
Director General
Tesorería General

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



///2...

19/2017.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1060 artículo 13°, Decretos Provinciales N° 363/17 y N° 1135/17.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

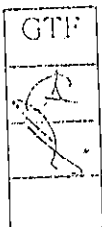
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de colocación financiera sobre el producido de la emisión de deuda autorizada mediante el artículo 12 Ley Provincial N° 1132 efectuada por el Banco de Tierra del Fuego mediante Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017, que en copia se adjunta a la presente como Anexo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Banco de Tierra del Fuego a que proceda a debitar de la cuenta en dólares N° 342876 la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (US\$ 177.727.324) y proceda a la inversión de dichos fondos en las condiciones y plazos propuestos en la Resolución de Directorio: Acta N° 19/2017 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Indicar al Banco de Tierra del Fuego para que al vencimiento de la operación financiera proceda a depositar el producido de la misma en la cuenta mencionada en el artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Banco de Tierra del Fuego. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 731 /17.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

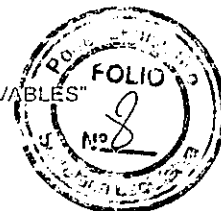
Jorge Nicolás Aguirre
Intendente General
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA

COLTEMA
Director General
Tesoraría General

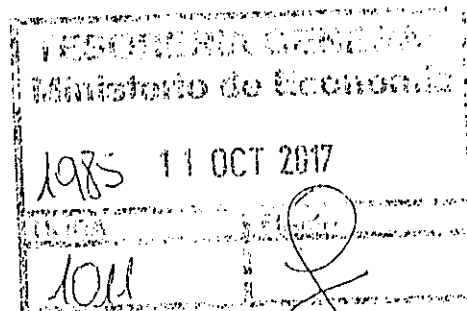
Guillermo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Ushuaia, 10 de Octubre 2017
Jefe. Dpto. C.R.A.P. N° 14-17

Al
Ministerio de Economía
At.
Cdora. Gonzalez Mónica Beatriz
Tesorera General



Ref.: Colocaciones Financieras –Letras de Tesoro Nacional-USS

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en esta oportunidad para remitir la información de la operatoria suscripta el 25-09-17.

Detalle:

LETRAS A LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO		
Fecha de emisión	lunes. 25 de septiembre de 2017	lunes. 25 de septiembre de 2017
Fecha de Vencimiento	viernes. 15 de diciembre de 2017	lunes. 26 de marzo de 2018
Plazo en días	01	182
VN USS	118.086.946	51.015.580
Precio suscripción	994,26	986,33
Valor efectivo USS	117.409.126,93	50.318.197,02
Amortización	Íntegra al vencimiento	Íntegra al vencimiento
Intereses	Cupón cero (a descuento)	Cupón cero (a descuento)
TNA implícita	2.60%	2.78%
Norma de emisión	DISP 36/2017 TGN#MHA	RES 176-E/2017 Min. Finanzas

ES COPIA

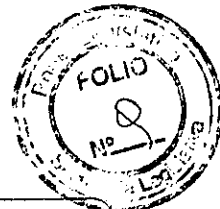
COLLELLI Elina
Director General
Tesorería General

**Banco de
Tierra del Fuego**

AG. N° 1 DE INDOCAJEROS Y COMPENSACIÓN - Registro CIV N° 110

SARMIENTO 741 Piso 2°
CAPITAL FEDERAL T.E.: 4325-4070-9

C.U.I.T 30-57565578-1 I.V.A: RESP. INSCRIPTO
ENC. BRUTOS 923-8000024-1
JUB COM: 005



GOB. DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
SAN MARTIN 450
9410-USHUAIA

IVA: Resp. Inscr.

Comprobante

INGRESO

Cemitente	F. Operación	F. Liquidación	Numero
7068	25/09/17	25/09/17	60

Recibi(mos) de GOB. DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO

Detalle

Importe

Valor Nominal de títulos 08241 LETRA DEL TESORO USD - GOB IDF

118,086,946.0000

Total

118,086,946.0000

CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS-----

JESSICA DE LORENZI
Dpto. DE FINANZAS

Miguel E. Maicello
Dpto. DE FINANZAS
BANCO de TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA

COLPELLI Elina
Director General
Tesorería General



Banco de Tierra del Fuego

AGENTE DE EDUCACIÓN Y COMPLETACIÓN - Registro CHV N° 110

SARMIENTO 741 Piso 2°
CAPITAL FEDERAL T.E. 4325-4070-9

C.U.I.T 30-57565578-1 I.V.A: RESP. INSCRIPTO
ING. BRUTOS 923-8000024-1
JUB COMI: 005



GOB. DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
SAN MARTIN 450
9410-USHUAIA

I.V.A: Resp. Inscr.

Comprobante

INGRESO

Comitente	F. Operación	F. Liquidación	Numero
7062	25/09/17	25/09/17	61

Recibi(mos) de GOB. DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO

Detalle

Importe

Valor Nominal de titulos 09242 LETRA DEL TESORO USD - GOB TDF	51,015,580.0000
Total	51,015,580.0000

CINCUENTA Y UN MILLONES CINQUE MIL CINCHIENTOS OCHENTA-----

ES COPIA

COLTELLI Elna
Director General
Tesorería General

JESSICA DE LORENZI
Depto. DE FINANZAS
BANCO TIERRA DEL FUEGO

Miguel E. Marcello
Depto. DE FINANZAS
BANCO TIERRA DEL FUEGO
por Banco de Tierra del Fuego



Banco de Tierra del Fuego

JDELOREN
28/09/2017
10:59:35
1 de 1

Listado de Movimientos Históricos - Cuenta: Ctas Ctes Espec U\$S Sec Publ Nro: 00000342876-00 - ART. 12 LEY PCIAL 1132 - M.
ECONOMIA

F.Ingreso	Dep Origen	Concepto	Nro.Comp.	Importe	Saldo	Cod Trx
26/09/2017	1	Por compra de bonos	564	-117.409.126,93 ✓	72.318.197,34	97
26/09/2017	1	Por compra de bonos	564	-50.318.197,02 ✓	22.000.000,32	97

DB Impuesto IVA	0,00
Devolución Impuesto IVA	0,00
Ley 25.413 sobre DB	0,00
Ley 25.413 sobre CR	0,00
DB Retención RG 3583	0,00
Devolucion Retención RG 3583	0,00

Devoluciones Ley 25.413	0,00
DB Retención RG 3379	0,00
Devolución Retención RG 3379	0,00
DB Sícreb	0,00
Devolucion Sícreb	0,00

[Handwritten signature]
Alberto A.
Intendentes
Tercera División
Pública

ES COPIA

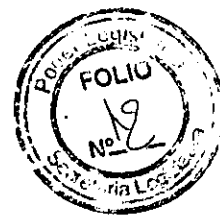
[Handwritten signature]
COLFELI Elina
Director General
Tesorería General



Banco de Tierra del Fuego
Suc.: CASA CENTRAL
Maipu 897
Ushuaia

Ctas Cles Espec USS Sec Publ

Fecha: 26/09/2017
Hora: 16:08:48



DEBITO

Cta Nro: 00000342876-00

Titular/es: ART. 12 LEY PCIAL 1132 -

Concepto: DEBITO FECHA VALOR COMISIONE
Por compra de bonos

Comprobante.....: 564

D.FE.VAL.COM: U\$S 50.318.197,02

TOTAL U\$S 50.318.197,02

Son U\$S :.....
CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCH
HO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON DOS
CENTAVOS.

LOS DEPOSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EX-
TRANJERA CUENTAN CON LA GARANTIA DE
HASTA \$450.000.- EN LAS OPERACIONES A
NOMBRE DE DOS O MAS PERSONAS, LA GARA-
N- TIA SE PRORRATEARA ENTRE SUS TITULARES
EN NINGUN CASO, EL TOTAL DE GARANTIA
POR PERSONA Y POR DEPOSITO PODRA EXCED
DE \$450.000, CUALQUIERA SEA EL NUMERO
DE CUENTAS Y/O DEPOSITOS. LEY 24.485,
DECRETO 540/95 Y COM. 'A' 2337 Y SUS
MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE
ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TA
SAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA
LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O
RETRIBUCIONES ESPECIALES DIFERENTES DE
LA TASA DE INTERES, LOS ADQUIRIDOS POR
ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS
VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA.
DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
(LEY 234/84-ART.10).

Firma

Apellido y Nombre

Nº Documento

Usuario: CRAMOS

ES COPIA

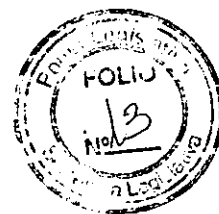

CONZELLI Eline
Director General
Tesorería General

C.A. B.A. Alberto S.
Gerente General

Banco de Tierra del Fuego
Suc.: CASA CENTRAL
Maipu 897
Ushuaia

Ctas Ctes Espec U\$S Sec Publ

Fecha: 26/09/2017
Hora: 16:07:00



DEBITO

Cta Nro: 00000342876-00

Titular/es: ART. 12 LEY PCIAL 1132 -

Concepto: DEBITO FECHA VALOR COMISIONE
Por compra de bonos

Comprobante.....: 564

D.FE.VAL.COM: U\$S 117.409.126,93

TOTAL U\$S 117.409.126,93

Son U\$S :.....
CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENT
OS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS CON NOV
ENTA Y TRES CENTAVOS.

LOS DEPOSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EX-
TRANJERA CUENTAN CON LA GARANTIA DE
HASTA \$450.000.- EN LAS OPERACIONES A
NOMBRE DE DOS O MAS PERSONAS, LA GARA-
N- TIA SE PRORRATEARA ENTRE SUS TITULARES
EN NINGUN CASO, EL TOTAL DE GARANTIA
POR PERSONA Y POR DEPOSITO PODRA EXCED
DE \$450.000, CUALQUIERA SEA EL NUMERO
DE CUENTAS Y/O DEPOSITOS. LEY 24.485,
DECRETO 540/95 Y COM. 'A' 2337 Y SUS
MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE
ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TA
SAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA
LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O
RETRIBUCIONES ESPECIALES DIFERENTES DE
LA TASA DE INTERES, LOS ADQUIRIDOS POR
ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS
VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA,
DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
(LEY 234/84-ART.10).

Firma

Apellido y Nombre

Nº Documento

Usuario: CRAMOS



CASA CENTRAL
Coordinación de Finanzas
con la Adm. de
Banco de Tierra del Fuego

ES COPIA

COIFFELLI Elna
Director General
Tesorería General



Alejandro Garea

De: Miguel Angel Caro
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 02:26 p.m.
Para: Alejandro Garea
Asunto: RV: Nota N° NO-2017-19594881 -APN-ONCP#MF Letras de Tesoro

PTC

De: Noemi Sindona [mailto:NoemiSindona@mfin.gob.ar]
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 12:40 p.m.
Para: Miguel Angel Caro <MiguelAngel.Caro@btf.com.ar>; Miguel Ernesto Marcello <Miguel.Marcello@btf.com.ar>; Miguel Pesce <Miguel.Pesce@btf.com.ar>
CC: Susana Casillas <susanacasillas@mfin.gob.ar>; agblan@mecon.gov.ar; Geraldina Zeolla <gzeoll@mecon.gov.ar>
Asunto: Re: Nota N° NO-2017-19594881 -APN-ONCP#MF Letras de Tesoro

Estimados

Se acompaña el detalle de las Letras del Tesoro suscriptas con fecha 25/09/2017:

LETRAS A LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Fecha de emisión	lunes, 25 de septiembre de 2017	lunes, 25 de septiembre de 2017
Fecha de Vencimiento	viernes, 15 de diciembre de 2017	lunes, 26 de marzo de 2018
Plazo en días	81	182
VN U\$S	118.086.946	51.015.580
Precio suscripción	994,26	986,33
Valor efectivo U\$S	117.409.126,93	50.318.197,02
Amortización	Íntegra al vencimiento	Íntegra al vencimiento
Intereses	Cupón cero (a descuento)	Cupón cero (a descuento)

TNA implícita	2,60%	2,78%
---------------	-------	-------

Norma de emisión	DISP 36/2017 TGN#MHA	RES 176-E/2017 Min. Finanzas
------------------	----------------------	------------------------------

Atentos saludos,

Noemí Sindona

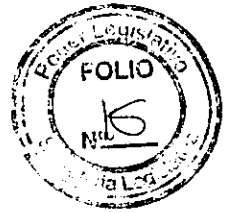
El 19/09/2017 a las 05:27 p.m., Miguel Angel Caro escribió:

De acuerdo.
Saludos

ES COPIA

COPIA
Elina
Director General
Tesorería General

COPIA
Geraldina Zeolla
Gestora de Relaciones
con la Administración Pública
Ministerio del Tesoro del Fuego



Miguel Angel Caro
Subgerente General
Banco de Tierra del Fuego
Tel.: +54 [02901] 441678 / 441639
www.btf.com.ar

De: Susana Casillas [<mailto:susanacasillas@mfin.gob.ar>]
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2017 10:53 a.m.
Para: Miguel Angel Caro <MiguelAngel.Caro@btf.com.ar>
CC: Miguel Ernesto Marcello <Miguel.Marcello@btf.com.ar>; Miguel Pesce
<Miguel.Pesce@btf.com.ar>; nsindo <nsindo@mecon.gov.ar>; agblan@mecon.gov.ar; Geraldina Zeolla
<gzeoll@mecon.gov.ar>
Asunto: Re: Nota N° NO-2017-19594881 -APN-ONCP#MF Letras de Tesoro

Miguel entonces serían USD 117.409.127 con vencimiento en diciembre y USD 50.318.197 para marzo.
En cuanto tengamos todas las condiciones de las letras les enviamos un mail.
El 19/09/2017 a las 10:12 a.m., Miguel Angel Caro escribió:

Susana:

Considerando la adecuación que debió realizar el Min. de Economía de la Pcia. De Tierra del Fuego en virtud de obras de infraestructura menores aprobadas con posterioridad al envío que efectuáramos con fecha del viernes 15/09/17. Y en respuesta a la Nota de referencia Adjunto Resolución M.E. Nro 738/17 donde consta la aceptación de la Oferta de suscripción de dos Letras del Tesoro.

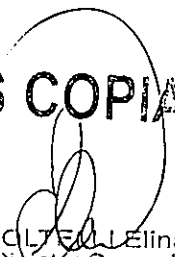
Al respecto es importante destacar que el monto autorizado a invertir es de U\$S 167.727.324,00 con el 70% de la colocación al mes de diciembre de 2017 y el 30% restante al mes de marzo de 2018.

Considerando los tiempos de instrumentación de la Letra en cuestión se deja abierta la fecha de inicio de la misma a lo que el Min de Finanzas establezca al respecto.

Sin otro particular y a la espera de la respuesta.

Saludo a Ud. Atte.

ES COPIA


CECILIA ELINA
Director General
Tesorero General



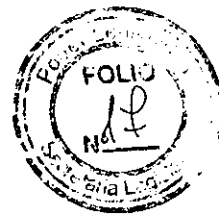
Miguel Angel Caro
Subgerente General
Banco de Tierra del Fuego
Tel.: +54 [02901] 441678 / 441639
www.btf.com.ar



--
Noemí A. Sindona
Coordinadora de Emisión de Deuda Interna
OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Tel. 54 11 4349-6509

ES COPIA

COLTELLI Elina
Director General
Tesorería General



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-36-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Septiembre de 2017

Referencia: Letras del Tesoro u\$s- Gob. Pcia. Tierra del Fuego vto. 15/12/17

VISTO el Expediente N° EX-2017-19584336-APN-MF del registro del MINISTERIO DE FINANZAS, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Conjunta N° 1-E de fecha 10 de abril de 2017 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA y la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE FINANZAS y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 faculta a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA, a emitir instrumentos financieros denominados Letras del Tesoro para cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Que el Artículo 82 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 fija las pautas que deberán observarse para la emisión y colocación de las Letras del Tesoro.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 1-E de fecha 10 de abril de 2017 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA y la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE FINANZAS y sus modificaciones, se aprueba el procedimiento para la emisión y colocación de Letras del Tesoro que correspondan ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emitan.

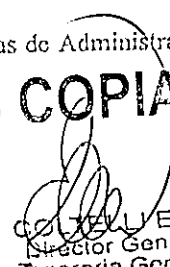
Que ante la propuesta de las autoridades del MINISTERIO DE FINANZAS, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ha aceptado suscribir Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses a corto plazo.

Que la emisión que se dispone está contenida dentro del límite que al respecto establece el Artículo 36 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

Que asimismo, se ha previsto que los gastos que irroque la emisión y colocación de estos instrumentos, como así también los intereses que devenguen, deberán ser imputados a los créditos previstos en la Jurisdicción 90 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Que ha tomado intervención el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional en el ámbito de su competencia.

ES COPIA


Cecilia Elina
Director General
Tesorería General



Que el Servicio Jurídico competente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 82 de la Ley N° 24.156.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 15 de diciembre de 2017 por un importe de VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (US\$ 118.086.946) de acuerdo a las siguientes condiciones financieras:

FECHA DE EMISIÓN: 25 de septiembre de 2017.

PLAZO: OCHENTA Y UN (81) días.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN C/VN US\$ 1.000: DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 26/100 (US\$ 994,26).

TIPO DE INTERÉS: Cupón cero (a descuento).

VALOR DE SUSCRIPCIÓN: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 93/100 (US\$ 117.409.126,93).

AMORTIZACIÓN: Íntegramente a su vencimiento.

MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

FORMA DE COLOCACIÓN: Suscripción directa por parte del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

TITULARIDAD: Se emitirá un certificado intransferible que será depositado en la CENTRAL DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PÚBLICOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ATENCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS: Los pagos se cursarán a través del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA mediante la transferencia de fondos en la cuenta de efectivo que posca el titular de registro en dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DOMPÉR Jorge Horacio
Date: 2017.09.22 16:46:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

ES COPIA

COLTELLI Elina
Director General
Tesorería General

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=RS, o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, cn=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.22 16:46:23 -0500



MINISTERIO DE FINANZAS

DEUDA PÚBLICA

Resolución 176-E/2017

Letra del Tesoro en Dólares Estadounidenses. Dispónese emisión.

Ciudad de Buenos Aires, 25/09/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-19550009-APN-MF, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, el Decreto N° 32 de fecha 12 de enero de 2017, la Resolución N° 162-E de fecha 7 de septiembre de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-162-APN-MF), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones reguló en su Título III el Sistema de Crédito Público, estableciéndose en el Artículo 60 que las entidades de la Administración Nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica.

Que la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 en su Artículo 34 autoriza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo citado en el considerando anterior, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al mismo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla, y autoriza al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a realizar las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

Que por el Artículo 6° del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, modificado por el Artículo 10 del Decreto N° 32 de fecha 12 de enero de 2017 se establece que las funciones de Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional, serán ejercidas en lo que refiere al Sistema de Crédito Público por el MINISTERIO DE FINANZAS.

Que en el marco de la programación financiera para el presente ejercicio se ha acordado con las autoridades de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR la suscripción de una Letra del Tesoro en Dólares Estadounidenses.

Página 1

ES COPIA





Que la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE FINANZAS ha informado que esta operación se encuentra dentro de los límites establecidos en la Planilla Anexa al Artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 162-E de fecha 7 de septiembre de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-162-APN-MF) se sustituyeron las normas de "Procedimiento para la Colocación de Instrumentos de Deuda Pública", aprobadas por el Artículo 1° de la Resolución N° 66-E de fecha 4 de mayo de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-66-APN-MF).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico competente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 34 de la Ley N° 27.341 y el Apartado I del Artículo 6° del Anexo al Decreto N° 1.344/07 y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la emisión de UNA (1) Letra del Tesoro en Dólares Estadounidenses a ser suscripta por la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VALOR NOMINAL ORIGINAL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (V.N.O. USD 51.015.580), de acuerdo con las siguientes características:

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017.

Fecha de vencimiento: 26 de marzo de 2018.

Plazo: CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días.

Moneda de emisión, suscripción y pago: Dólares Estadounidenses.

Forma de colocación: suscripción directa, en el marco de lo establecido en las normas de procedimiento aprobadas por el Artículo 1° de la Resolución N° 162-E de fecha 7 de septiembre de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-162-APN-MF).

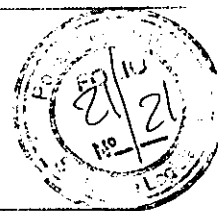
Intereses: Cupón cero (a descuento).

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Titularidad: se emitirá un certificado que será depositado en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.).

ES COPIA Página 2





Negociación: la Letra del Tesoro será intransferible y no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) mediante transferencias de fondos en la cuenta de efectivo que posea el titular de la cuenta de registro en dicha Institución.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Secretario de Finanzas, o al Subsecretario de Financiamiento, o al Director Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público o al Director de Administración de la Deuda Pública o al Director de Informaciones Financieras o al Director de Financiación Externa o al Coordinador de la Unidad de Registro de la Deuda Pública o al Coordinador de Emisión de Deuda Interna, a suscribir en forma indistinta la documentación necesaria para la implementación de la operación dispuesta por el Artículo 1º de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir del día de su dictado.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Luis Andres Caputo.

e. 26/09/2017 N° 72305/17 v. 26/09/2017

ES COPIA

COLTELLI Elina
Directora General
Tesorería General

Página 3

